

Ayudas para financiar proyectos del Programa Misiones de I+D en Inteligencia Artificial 2021

Información General

¿Quién convoca la ayuda?:

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

¿Cuál es el objetivo de la convocatoria?:

Financiar **proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental** para la transformación digital de la economía y la sociedad, en materia de inteligencia artificial.

Esta convocatoria va dirigida a grandes proyectos de I+D (investigación industrial en los Technology Readiness Levels, en adelante TRL, 3 y 4 y desarrollo experimental en los TRLs 5 y 6), realizados en cooperación en los que participen tanto entidades públicas como privadas, para poder hacer frente a grandes misiones de país en ámbitos temáticos en las siguientes áreas: **agroalimentario, salud, medio ambiente, energía siglo XXI y empleo**.

Podrán ser beneficiarios de esta ayuda:

- Empresas.
- Organismos de investigación y difusión del conocimiento.
- Asociaciones empresariales.

¿A quién va dirigida?:

- PYME
- Gran Empresa
- Otros

Sector:

- Agricultura/Ganadería/Pesca
- Empleo
- Energía
- I+D
- Medio Ambiente

Ámbito geográfico: Nacional

¿A partir de cuándo puedo solicitar la ayuda?: 28/06/2021

¿Hasta cuándo puedo solicitar la ayuda?: 03/08/2021

Condiciones particulares

1.- Importe

Importe total de la convocatoria: 50.000.000,00 €

Tipo de financiación: Subvención a fondo perdido

Importe máximo: 20.000.000,00 €

Porcentaje de subvención a fondo perdido: 100,00 %

Descripción de la financiación:

El importe total de esta convocatoria asciende a 50.000.000€.

Los proyectos deberán tener un presupuesto mínimo de 10.000.000€ y un presupuesto máximo de 20.000.000€.

La intensidad máxima concedida por beneficiario dependerá del tipo de proyecto y del tamaño de la empresa:

- Investigación Industrial:
 - Pequeñas empresas: 80%.
 - Medianas empresas: 75%.
 - Grandes empresas y asociaciones empresariales: 65%.
 - Subvención máxima de 20.000.000€.
- Desarrollo experimental:
 - Pequeñas empresas: 60%.
 - Medianas empresas: 50%.
 - Grandes empresas y asociaciones empresariales: 40%.
 - Subvención máxima de 15.000.000€.
- Organismos públicos de investigación y difusión: 100%.

2.- Destino financiación y acceso

Elementos a financiar:

Serán subvencionables los gastos derivados de los siguientes conceptos:

- Gastos de personal: investigadores, técnicos y demás personal auxiliar.
- Costes de instrumental y material inventariable, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas.
- Costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto.
- Gastos generales directamente derivados del proyecto.
- Otros gastos de explotación adicionales, incluidos costes de material, suministros y productos similares.

3.- Información adicional de la convocatoria

¿La ayuda está sujeta al Régimen de Minimis?: No

¿Dónde tramitarla?:

La tramitación se realizará a través de la sede electrónica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.